

17 MAY 2013

DECRETO EXENTO N° 166E/1

RETIRO: 17 MAYO 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Ley N° 799/74 que fija normas sobre el uso y circulación de Vehículos Estatales;
- 2.- El Reglamento Interno contenido en el Decreto Exento N° 920 de fecha 14 de Mayo 2001 en su Art. 31.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar el funcionamiento interno de la Municipalidad en lo que a la utilización de vehículos Municipales se refiere.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** el siguiente vehículo de propiedad Municipal a funcionario que se indica a continuación:

N°	VEHICULO	MARCA	P.P.U	FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO
01	Camioneta	Chevrolet	FPBS-15-0	Sr. Servando Morales Moreno	Chofer auxiliar

2.- **RESPONSABILICESE** a al funcionario antes individualizados del bien asignado, de su mantención, conservación, documentación y de sus accesorios complementarios, debiendo velar por el debido cumplimiento de la normativa que afecta a dichos bienes.

3.- Sin perjuicio del Art. precedente se podrá delegar el bien asignado a otro funcionario, con autorización del jefe respectivo, dejando constancia de la entrega y recepción conforme en bitácora.

4.- Toda infracción a lo dispuesto precedentemente se aplicara lo indicado en Art.11 del D.L. 799 DE 1974.

5.- Déjese sin efecto todo otro decreto que sea contrario a la presente estipulada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Secretario Comunal de Planificación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía - Secmun
- Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo Secplan

CLG/GBT/mlo